



RSC/MHE/JVM/MDS/AMA/RCS/CBDLP/yzl

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002588

- REF.: 1° APRUÉBASE BASES ADMINISTRATIVAS ÚNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN CUBIERTA HOSPITAL DE YUMBEL".
- 2° PROCÉDASE A EFECTUAR EL INGRESO AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA LA LICITACIÓN RESPECTIVA.
- 3° NÓMBRASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN CUBIERTA HOSPITAL DE YUMBEL".
- 4° INFÓRMESE EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.
- 5° IMPÚTESE EL GASTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LOS ÁNGELES, 12 MAY 2020

VISTOS: estos antecedentes, Decreto N°452 de fecha 30.03.2020 que Modifica Presupuesto Vigente; Decreto N°487 de fecha 01.04.2020 que Identifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público las Bases Administrativas Únicas, Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública de la ref., La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bío Bío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl; La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Público para el año 2020; el D.S N°1.312 del 22.09.99; el D.S N°826 del 10.10.2002; la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; La Ley de Presupuesto 2016 N°20.882; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°29 del 28 de Mayo de 2019, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar la Reposición de la Cubierta del Hospital de Yumbel.
2. Qué, al no existir en el Catálogo Electrónico Chilecompra Express Convenio Marco este servicio, se ha solicitado autorización para publicar a través del sitio www.mercadopublico.cl.
3. Qué, para tales efectos es necesario aprobar las bases de licitación, para realizar el servicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. Licitación \geq 2.000 y $<$ 5.000 U.T.M. por lo tanto se considera como LQ.

2. **PROCÉDASE** a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva.
3. **NÓMBRASE**, Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta Pública denominada: **"REPOSICIÓN CUBIERTA HOSPITAL DE YUMBEL"**, a los siguientes Profesionales:
- | | | |
|------------------------------|--------------|---|
| Jaime Vidal Medina | 9.662.772-6 | Jefe Depto. RRFF. SS.BB. |
| Eduardo Alejandro Pozo Pérez | 9.393.265-K | Jefe Unidad de Diseño, Depto. RRFF. SS.BB. |
| Aldo Vivanco Astete | 13.143.754-4 | Jefe Unidad Ejec Obras, Depto. RRFF. SS.BB. |
| Fernando Reyman Llanos | 14.062.162-5 | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
| Carlos Rivera Pacheco | 13.843.902-K | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
| Hugo Rademacher Ortiz | 12.524.524-2 | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
| Carlos Briceño de La Paz | 13.420.154-1 | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
| Mario Mellado Ortega | 9.134.191-3 | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
| Rodolfo Muñoz Pereira | 16.037.100-5 | Profesional Depto. RR.FF. SS BB. |
- Esta Comisión podrá funcionar válidamente con a lo menos 3 de sus miembros.
4. **INFÓRMESE**, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.
5. **IMPÚTESE**, El gasto a la Asignación Presupuestaria Ítem 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación".

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



**RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Depto. Recursos Físicos y Financieros SS.BB.
- Depto. Asesoría Jurídica SS.BB.
- Depto. de Auditoría SS.BB.
- Depto. Recursos Físicos SS.BB.
- Plataforma Lobby SS.BB. (Srta. Sandra Bravo)
- Oficina de Partes